## Ley de 13 de noviembre de 1919

**Ferrocarril Potosí - Sucre.**- Se vota un crédito suplementario de Bs. 4.000 para celebrar la inauguración del ferrocarril Potosí – Betanzos.

JOSE GUTIERREZ GUERRA Presidente de la República

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

## DECRETA:

Artículo único.- Sobre rentas generales del Presupuesto Nacional de la gestión en curso, se vota un crédito suplementario de cuatro mil bolivianos, destinados a celebrar la inauguración del ferrocarril Potosí – Betanzos; tres mil bolivianos a cargo de la Prefectura y del comité de fiestas patrias de la ciudad de Potosí; y un mil bolivianos a cargo de la Municipalidad y del comité patriótico de Betanzos.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional - La Paz, 4 de noviembre de 1919.

ISMAEL VAZQUEZ.- CARLOS CALVO.- Atiliano Aparicio, S.S.- Hugo O' Connor d' Arlach. D.S.- Zenón Echeverría, D. S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno.- La Paz, a 13 de noviembre de 1919.

JOSE GUTIERREZ GUERRA - Juan Muñoz Reyes.